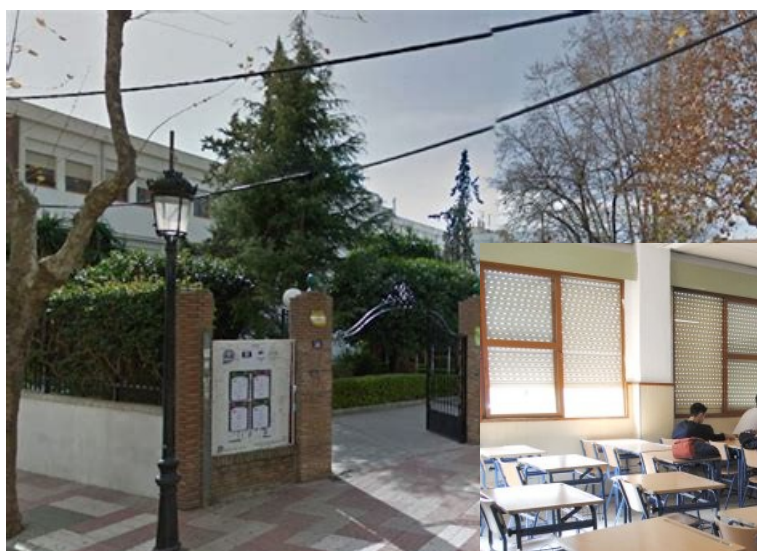


2020-
2021

PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A SECUNDARIA OBLIGATORIA



IES. RÍO VERDE
CEIP NUESTRA SEÑORA
DEL CARMEN
CEIP XARBLANCA
CEIP GARCÍA LORCA

MARBELLA
-MÁLAGA-

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1. CENTROS ADSCRITOS.....	2
1.2. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.....	3
2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA.....	7
2.1. ALUMNADO.....	7
2.2. FAMILIAS.....	7
2.3. PROFESORADO.....	8
3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES.....	8
4. METODOLOGÍA.....	14
5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	14

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos de la escolaridad obligatoria es la de posibilitar la transición entre las etapas educativas de primaria y secundaria con el fin de facilitar la continuidad del proceso educativo y prevenir situaciones de fracaso escolar, dificultades de adaptación e integración, problemas de bajo rendimiento, de conducta, etc.

El cambio de etapa, de centro, de compañeros y profesores genera inquietud tanto en los/las alumnos/alumnas como en sus familias.

En este contexto de cambio se hace necesario coordinar y planificar el conjunto de actuaciones que deberán llevarse a cabo en el centro.

Este programa es una propuesta de trabajo abierta y flexible, realizada con la participación de los miembros de la comisión de trabajo intercentros, que planifica las diferentes actuaciones a realizar, siguiendo las directrices del programa homologado de tránsito, para proporcionar la respuesta educativa más ajustada a las necesidades que se detecten.

1.1. CENTROS ADSCRITOS

- CEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
- CEIP XARBLANCA
- CEIP GARCÍA LORCA
- IES RÍO VERDE

1.2. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria se engloba dentro del siguiente marco legal:

EDUCACIÓN PRIMARIA

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

Artículo 8.6.

Con el fin de facilitar la transición desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, se prestará una especial atención a la coordinación entre ambas etapas para salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso académico del alumnado, para lo que se tendrá en cuenta, entre otros mecanismos, el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa.

Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2.d)

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria se coordinará con la educación infantil y con la educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía recoge cómo tiene que ser la evaluación inicial del alumnado:

Artículo 10.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de Educación Primaria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad durante el último trimestre del curso escolar, quienes ejerzan la jefatura de estudios de los centros docentes afectados mantendrán, en su caso, reuniones de coordinación.

2. Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones

relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

3. En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

4. Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

5. Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Artículo 20.

2. Los centros docentes emitirán un informe final de etapa que incluirá el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa de cada alumno o alumna que termina sexto curso de Educación Primaria, conforme a lo recogido en el artículo 12 4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Asimismo, se incluirá la información que corresponda relativa a la transición del alumno o la alumna a la Educación Secundaria Obligatoria.

El informe final de etapa se confeccionará, en el caso de alumnado con N.E.A.E. necesariamente con las aportaciones del E.O.E. en los apartados 5, 6, 7 y 8. Para el resto del alumnado sólo si el E.O.E. ha tenido algún tipo de intervención con él y tiene información que aportar.

Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Preámbulo

En Educación Primaria, el marco de evaluación diseñado obedece a un planteamiento de comprobación del grado de adquisición de las competencias en comunicación lingüística, matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. Los objetivos son, en primer lugar, diagnosticar de forma temprana dificultades de aprendizaje, en segundo lugar, orientar e informar a alumnado, familias, equipos docentes, centros y Administraciones educativas sobre el progreso del proceso de enseñanza-aprendizaje, la adecuación de la programación educativa y de la metodología didáctica utilizada a los objetivos de la etapa y las competencias que debe adquirir el alumnado, y las necesidades y aspectos en los que es precisa una intervención, mejora o adaptación curricular para garantizar la adecuada evolución del alumnado en el sistema educativo y, por último, facilitar la transición entre las etapas educativas Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Artículo 17.

Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes, podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento. Este tipo de agrupación deberá respetar los contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción.

Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 10.

4. La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Artículo 11.

9. Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento. Este tipo de agrupación deberá respetar los contenidos, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción.

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Artículo 19.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria recogerán en su proyecto educativo las actuaciones a realizar en el proceso de la evaluación inicial del alumnado y establecerán mecanismos de coordinación

con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, se mantendrán reuniones entre quienes ejerzan la jefatura de estudios de dichos centros.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el centro de Educación Secundaria en el que se matricule el alumnado solicitará al centro en el cual el alumnado haya finalizado la etapa de Educación Primaria, el historial académico y el informe final de etapa.

3. Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

4. En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

5. Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, en la presente Orden y en la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

6. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

- ✓ Facilitar una transición fluida del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.
- ✓ Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- ✓ Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- ✓ Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
- ✓ Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- ✓ Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.
- ✓ Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción de las materias de refuerzo en Secundaria.
- ✓ Coordinar las actuaciones entre los centros de Primaria y Secundaria.
- ✓ Recabar la información necesaria en relación al alumnado con N.E.A.E. y el alumnado con enfermedades crónicas, que facilite su acogida e integración en el centro de secundaria.

2.1. ALUMNADO

Los objetivos específicos con respecto al alumnado serían los que se relacionan a continuación:

- ✓ Favorecer el conocimiento del Instituto: dependencias , horarios, normas, profesorado . . .
- ✓ Proporcionar al alumnado de Primaria información sobre la nueva Etapa educativa a la que se enfrentan.
- ✓ Favorecer la acogida, por parte de los alumno/as de ESO, del alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- ✓ Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al IES.
- ✓ Continuar con las medidas tanto ordinarias como específicas del alumnado con N.E.A.E. que promociona a secundaria.

2.2. FAMILIAS

En cuanto a las familias los objetivos son:

- ✓ Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo.
- ✓ Proporcionar a los padres y madres información suficiente y actualizada sobre la etapa y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la misma.
- ✓ Proporcionarles el conocimiento sobre el funcionamiento del instituto (organización y funcionamiento, normas, recursos que ofrece...)
- ✓ Favorecer la continuidad en las relaciones familia-centro en esta nueva etapa

educativa.

2.3. PROFESORADO

Con respecto al profesorado los objetivos del programa serían:

1. Incluir el programa de tránsito en los documentos de planificación de los centros tanto de Primaria como de ESO.
2. Potenciar el establecimiento de cauces de coordinación entre los centros de Primaria y Secundaria para la implicación y generalización del Programa de Tránsito.
3. Promover la coordinación entre Etapa educativas (Primaria y ESO) en lo referente a aspectos curriculares , organizativos , disciplinarios . . .
4. Facilitar al profesorado de 1º ESO la información y/o documentación relativa al alumnado de nuevo ingreso.
5. Coordinar la aplicación de medidas de atención a la diversidad al alumnado que las precise, garantizando la mayor continuidad posible en su proceso educativo.

3. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

Las actuaciones a realizar se concretan en el siguiente cuadro, donde se incluye la temporalización así como los responsables y las evidencias de su realización:

	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
EQUIPO DE TRABAJO INTERCENTROS	A. Constitución de Equipo de Trabajo Intercentros para la Transición Educativa (I.E.S. - centros adscritos).	Finales de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de estudios centros implicados • EOE centros adscritos • Departamento de orientación IES • Tutores de 6º de Ed. Primaria • Jefaturas de departamentos de las materias de Lengua, Matemáticas e Idioma extranjero 	- Acta – Documento de constitución
	A.1. Diseño de la planificación del tránsito entre los IES y centros adscritos, contemplando: <ul style="list-style-type: none"> - Acordar contenidos comunes a tratar en las reuniones - Fijar calendario de reuniones 	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de estudios centros implicados • EOE centros adscritos • Departamento de orientación IES • Tutores de 6º de Ed. Primaria • Jefaturas de departamentos de las materias de Lengua, Matemáticas e Idioma extranjero 	- Acta de información recogida y las actuaciones acordadas - Otras
	A.2. Elaboración de la propuesta del	Antes del 15 de noviembre	• Jefatura de estudios	- Acta de

	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
	programa de tránsito, elaborando un borrador y recogiendo las propuestas de los distintos centros	del curso académico	centros implicados <ul style="list-style-type: none"> • EOE centros adscritos • Departamento de orientación IES • Tutores de 6º de Ed. Primaria • Jefaturas de departamentos de las materias de Lengua, Matemáticas e Idioma extranjero 	información recogida y las actuaciones acordadas <ul style="list-style-type: none"> - Actualización del Proyecto Educativo donde incorpore el Programa de Tránsito generado.
	A.3.Actualización de los Planes de Convivencia de los centros implicados tras las reuniones de intercambio de información IES-centros adscritos. Medidas: <ul style="list-style-type: none"> - Creación de la mesa de convivencia para estudiar los problemas de convivencia más usuales y las estrategias utilizadas para resolverlos - Recoger las experiencias positivas logradas por los centros de primaria y de secundaria, que podrían difundirse como buenas prácticas - Coordinar y homologar los Planes de Convivencia 	A lo largo del presente curso y el siguiente	centros implicados <ul style="list-style-type: none"> • EOE centros adscritos • Departamento de orientación IES • Tutores de 6º de Ed. Primaria • Jefaturas de departamentos de las materias de Lengua, Matemáticas e Idioma extranjero 	Acta de información recogida y las actuaciones acordadas <ul style="list-style-type: none"> - Actualización del Proyecto Educativo donde incorpore el Programa de Tránsito generado.
	A.4. Realizar un especial seguimiento en el tránsito de primaria a secundaria, del	Noviembre y enero	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura de estudios centros implicados 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe individualizado de

	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
	alumnado en cuanto a adaptación, rendimiento académico, medidas de atención a la diversidad, situación de absentismo, previniendo con ello, posibles causas de abandono escolar		<ul style="list-style-type: none"> • EOE centros adscritos • Departamento de orientación IES • Tutores de 6º de Ed. Primaria • Jefaturas de departamentos de las materias de Lengua, Matemáticas e Idioma extranjero 	final de primaria
COORDINACIÓN DIDÁCTICA	B.1. Coordinación de programaciones de las áreas y materias instrumentales (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera) entre 6º de primaria y 1º de secundaria para revisión conjunta. Establecimiento de orientaciones para el próximo curso (se entregará por mail)	Enero	Tutores de 6º de primaria y Jefes de departamento de las materias afectadas	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de la información recogida y las actuaciones acordadas. - Actualización de las Programaciones didácticas.
	B.2. Selección coordinada de libros de texto o material utilizado para impartir las enseñanzas en ambos cursos. Establecimiento de pautas comunes de utilización de material	Mes de junio (según temporalización definida en Instrucción de Programa de Gratuidad de Libros de Textos)	3º. Ciclo y Departamentos de las materias instrumentales	<ul style="list-style-type: none"> - Acta donde conste la información recogida - Otras
	B.3. Intercambio de información sobre la metodología utilizada haciendo especial hincapié en criterios de corrección,	Enero	Tutores/docentes de 5º/ 6º de primaria y Jefes de departamento de las	<ul style="list-style-type: none"> - Acta donde conste la información recogida.

	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
	evaluación y calificación para revisión conjunta		materias afectadas	- Otras
	B.4. Intercambio de información sobre técnicas de estudio (esquemas, resúmenes, agenda escolar, ...)	Enero	Tutores/docentes de 5ª/ 6º de primaria y Jefes de departamento de las materias afectadas	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
	B.5. Intercambio de información y coordinación en el diseño de las pruebas finales de 6º de primaria e iniciales de 1º de secundaria	Mes de mayo para primaria Mes de septiembre para secundaria	Tutores/docentes de 5º/ 6º de primaria y Jefes de departamento de las materias afectadas	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
	B.6. Intercambio de información de planes de los centros (Plan de Convivencia)	Tercer trimestre (Finales de mayo o principios de junio)	Equipo de Trabajo Intercentros	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
	B.7. Intercambio de información sobre el uso de las TIC en la práctica docente, que se concretará por los departamentos	Enero	Equipo de Trabajo Intercentros	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
ALUMNADO	C.1. Reuniones informativas en el Instituto sobre estudios a realizar en la siguiente etapa a cargo del Departamento de orientación, alumnos mentores y de algún miembro del equipo directivo del centro; así como transvase de información de los centros	Mayo/Junio	Departamento de orientación y equipo directivo	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
	C.2. Visitas guiadas al centro	Mayo (jornada intercentros) Junio (visita)	Departamento de orientación y equipo directivo	- Acta donde conste la información recogida. - Otras

	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
	C.3. Actividades conjuntas con alumnado del centro de destino	Tercer trimestre (Mayo)	Equipo directivo y tutores	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
	C.4. Visita a las aulas de 6º del profesorado del IES que imparte materias troncales	Tercer trimestre (Mayo)	Departamentos didácticos, equipos directivos y tutores	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
FAMILIAS	D.1. Reuniones informativas en el instituto sobre características de la nueva etapa educativa	Junio	Equipos directivos y Departamento de Orientación	- Acta donde conste la información recogida. - Otras
	D.2. Visita guiada acompañada de representantes padres/madres(AMPA) del instituto	Junio	Equipos directivos y representantes padres y madres del centro de destino	- Acta donde conste la información recogida. - Otras

4. METODOLOGÍA

El principio metodológico básico del Programa de Transición y Acogida es la participación activa de todos los agentes implicados desde un enfoque claramente colaborativo.

Se tratará de incentivar la búsqueda de acuerdos, el consenso en la selección de las medidas y actividades previstas, la puesta en común de las diferentes perspectivas existentes y el desarrollo de habilidades sociales que permita el trabajo en común y el acercamiento entre los centros de las distintas etapas educativas.

Esta visión colaborativa tiene como eje fundamental la coordinación y la eficacia de las diversas actuaciones programadas en el tiempo, así como la asunción de responsabilidades por parte de cada uno de los miembros.

Desde la perspectiva del trabajo con alumnado y familias, presidirá éste una actitud abierta y confiada que permita un proceso de transición y acogida cálido y fluido, que aminore ansiedades innecesarias y evite malentendidos y problemas de integración en el centro. A su vez, tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles criterios y consejos que les permitan comprender la importancia de su participación en el programa.

5. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La evaluación del Programa de Tránsito ha de ser formativa y continua, de modo que nos permita retroalimentar el programa constantemente e introducir cambios. Para ello, evaluaremos cada una de las actuaciones que se vayan desarrollando, así como todo el programa en la evaluación final. Los **aspectos a evaluar** son los siguientes:

- ✚ Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- ✚ Cumplimiento de la temporalización prevista.
- ✚ Adecuación de los documentos empleados.
- ✚ Grado de participación y coordinación de los agentes implicados
- ✚ Idoneidad de las actividades planteadas.
- ✚ Nivel de satisfacción de los tutores, tutoras, profesionales implicados, alumnos y alumnas que han participado en el programa.
- ✚ Nivel de interés y satisfacción de la familia o guardadores legales.
- ✚ Repercusión en el Proyecto Educativo de E. Primaria y ESO.

Procedimientos e instrumentos:

- ✚ Valoración por parte de los tutores/ as implicados y los orientadores/ as participantes.
- ✚ Análisis de documentos planificadores y recursos utilizados.
- ✚ Actas de reuniones.
- ✚ Cuestionario final